VISTO que por resolución de Consejo Directivo "ad referéndum" del Consejo Superior Universitario $\mathrm{N}^{\mathrm{o}} 158 / 2021$ se aprueba el llamado a Concurso Público de Antecedentes, Títulos y Oposición para cubrir el cargo de Profesor Asociado, en la cátedra: "Álgebra y Geometría Analítica" con Dedicación SemiExclusiva, en el Departamento Materias Básicas - Unidad Docente Básica Matemática, autorizado por Resolución $N^{\circ} 753 / 2021$ de Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, y

## CONSIDERANDO:

Que el presente Concurso se realizará de acuerdo con las disposiciones fijadas por la Ordenanza 1273 (Reglamento de Concurso para la designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional); y bajo los lineamientos de la Ordenanza 1346 del Consejo Superior Universitario.

Que por Ordenanza 1786 expresa que "En casos de fuerza mayor o existencia de circunstancias que miembros del jurado y/o veedores no puedan constituirse en la Facultad Regional, el Consejo Directivo, mediante resolución fundada, podrá autorizar la sustanciación de la clase pública y coloquio mediante videoconferencia, garantizando la infraestructura en la Facultad que permita la presencia de el/los aspirante/s y por lo menos un miembro del jurado".

Que por resolución de Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza $N^{0} 523 / 2021$ se aplica el procedimiento establecido por la Ordenanza 1786, en el ámbito de la Facultad Regional Mendoza.

Por ello, y atento a las atribuciones que le son propias,
EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL MENDOZA

RESUELVE:

ARTICULO $1^{\circ}$.- Declarar abierta la inscripción de aspirantes para el llamado a concurso Público de Antecedentes, Títulos y Oposición, para cubrir el cargo de Profesor Asociado, en la cátedra: "Álgebra y Geometría Analítica" con Dedicación Semi-Exclusiva en el Departamento de Materias Básicas - Unidad Docente Básica Matemática, aprobado por resolución de Consejo Directivo de la F.R.M N ${ }^{0} 158 / 2021$ y Consejo Superior Universitario $N^{0} 753 / 2021$, de acuerdo con el cronograma que se detalla en el Anexo I, que forma parte de la presente resolución.

RESOLUCIÓN N ${ }^{\circ} 982 / 2021$


Ministerio de ஜClucación

ARTICULO $2^{\circ}$.- Establecer el jurado interviniente y los lineamientos requeridos para el presente concurso en los Anexos II y III, de la citada resolución, respectivamente, teniendo en cuenta la posibilidad de aplicación de la Ordenanza 1786 CSU, de la realización del presente concurso bajo la modalidad de videoconferencia, siempre que exista consentimiento formal por parte de los miembros del jurado y todos los aspirantes.
ARTÍCULO $3^{\circ}$.- Dejar establecido que en casos de fuerza mayor o existencia de circunstancias que miembros del jurado y/o veedores no puedan constituirse en la Facultad Regional, el Consejo Directivo, mediante resolución fundada, podrá autorizar la sustanciación de la clase pública y coloquio mediante videoconferencia, garantizando la infraestructura en la Facultad que permita la presencia de el/los aspirante/s y por lo menos un miembro del jurado, Ordenanza 1786 (Modificación Parcial de los Artículos 27 y 28 del Reglamento de Concursos Para la Designación de Profesores - Ordenanza N ${ }^{\circ} 1273$ C.S.U).
ARTÍCULO $4^{\circ}$.- Informar que por resolución de Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza $\mathrm{N}^{\circ} 523 / 2021$ se aplica el procedimiento establecido por la Ordenanza 1786, en el ámbito de la Facultad Regional Mendoza.
ARTICULO $5^{\circ}$.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN ${ }^{\circ}{ }^{\circ} 982 / 2021$


## ANEXO I - RESOLUCION N ${ }^{0}$ 982/2021

## CONCURSO DE PROFESOR ASOCIADO CON DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA DEPARTAMENTO DE MATERIAS BÁSICAS

Atención al público para dar cumplimiento al cronograma: Departamento de Concursos Docentes de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00 Horas.

## Período de Inscripción: (Presencial)

Duración: Treinta (30) días hábiles
Apertura: 15/11/2021 - Cierre: 29/12/2021, inclusive.

## Período de Publicación de nómina de Aspirantes y disponibilidad de legajos:

Duración: (10) días hábiles
Apertura: 01/02/2022 - Cierre: 14/02/2022, inclusive.

## Período de impugnación de Aspirantes:

Duración: (10) días hábiles
Apertura: 15/02/2022-Cierre: 02/03/2022, inclusive.

## Periodo de Publicación de nómina de Jurados y Veedores:

Duración: (10) días hábiles
Apertura: 03/03/2022 - Cierre: 16/03/2022, inclusive.

## Período de Recusaciones y Excusaciones de Jurados:

Duración: (5) días hábiles
Apertura: 17/03/2022-Cierre: 23/03/2022, inclusive.
Realización del Sorteo de Temas: A confirmar de acuerdo con la fecha y modalidad acordada por el Jurado interviniente para la realización de la clase pública.

Realización de Clase Pública: A confirmar de acuerdo con la fecha y modalidad acordada por el Jurado interviniente, además de contar con la disponibilidad presupuestaria de la Facultad Regional Mendoza.

Se deja establecido que el cronograma antes citado, se encuentra encuadrado dentro de la Ord. $\mathrm{N}^{0}$ 1273 y su modificatoria parcial Ord. No 1786 y resolución de Consejo Directivo No 523/2021.


Fracultad Regional Mendaza

## ANEXO II - RESOLUCION No 982/2021

## DEPARTAMENTO DE MATERIAS BÁSICAS

## UNIDAD DOCENTE BÁSICA MATEMÁTICA

| Área | Cátedra | Cargo | Dedicación | Jurados Docentes | Veedores Graduados | Veedores <br> Alumnos |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| Matemática |  | Profesor Asociado | Semi <br> Exclusiva | TITULARES | TITULAR | TITULAR |
|  | "Álgebra y Geometría Analítica" |  |  | Prof. NARVAEZ, Ana María (FRM) Ing. HOSSIAN, Alejandro (FR Neuquén) Ing. RAICHMAN, Silvia (UN Cuyo) | BERÁN, Laura | PEREIRA, Ignacio |
|  | 10 Horas |  |  |  |  |  |
|  | Semanales |  |  | SUPLENTES | SUPLENTE | SUPLENTE |
|  | Semestral |  |  | Ing. GARCÍA, Hugo (FR San Rafael) Ing. SIMONOVICH, Estela (UN Cuyo) | LIBERAL, Matías | García, Pablo |

Observaciones del llamado a Concurso: Se produce por la Jubilación de la Prof. Ana HURMAN


Esp. Ing. José EALACCO


## ANEXO III - RESOLUCIÓN N ${ }^{\mathbf{0}} \mathbf{9 8 2 / 2 0 2 1}$

CONCURSO DE PROFESOR ASOCIADO
CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA
DEPARTAMENTO DE MATERIAS BÁSICAS
UNIDAD DOCENTE BÁSICA MATEMÁTICA
ÁREA DE CONOCIMIENTO: MATEMÁTICA
BLOQUE: FORMACIÓN BÁSICA HOMOGÉNEA
ASIGNATURA: ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA
RÉGIMEN DE DICTADO: SEMESTRAL- ${ }^{\mathbf{0}}$ SEMESTRE- $10 \mathrm{hs} /$ semana

## LINEAMIENTOS REQUERIDOS: Ordenanza 1346 Consejo Superior U.T.N

## I) TÍTULOS:

a) Poseer título universitario de Profesor/a o Licenciado/a en Matemática.
b) Ingeniero/a con formación o experiencia docente probada.
c) Graduado universitario con formación afín.
d) Formación de posgrado.
II) ANTECEDENTES DOCENTES:
a. Antigüedad mínima en docencia universitaria: 4 años.
b. Capacidad para organizar, desarrollar y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje evaluación y para coordinar el equipo docente.
c. Se prefiere un perfil profesional que contribuya positivamente a la actividad de I+D del Departamento de Materias Básicas de Ingeniería.
III) CONOCIMIENTOS REQUERIDOS
a. Acreditar dominio de contenidos en disciplinas matemáticas en general, en particular de la asignatura que se concursa.
b. Conocer el programa de la asignatura, contenidos mínimos y su inserción en el Plan de Estudios.

c. Conocer criterios de aprendizaje centrado en el estudiante, y aprendizaje por competencias, evaluación continua con instrumentos innovadores.
d. Poder transferir técnicas de investigación a problemas de tecnología básica.
IV) ANTECEDENTES EN EL ÁMBITO PROFESIONAL

Es recomendable que el postulante desempeñe o haya desempeñado cargos de gestión en instituciones educativas o relacionados, o en ámbitos afines a la asignatura.
Se dará preferencia a los postulantes categorizados en investigación en UTN o Ministerio de Educación.

## V) PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ACADÉMICA

El postulante debe presentar un documento que contenga un análisis de la asignatura a concursar, en correlación con el área orientada a la formación de un ingeniero, indicando: objetivos, contenidos, planificación, plan de actividades prácticas, metodología, incluyendo elementos de tecnología educativa, si los hubiera, técnicas de evaluación y autoevaluación, en correspondencia con la Ordenanza 1549/2016 de Consejo Superior, bibliografía propuesta (preferible con menos de 10 años de antigüedad) y los aspectos que considere pertinentes presentar teniendo presente el Reglamento de Concursos de Profesores.

Atento a los nuevos estándares aprobados para las Especialidades de Ingeniería que ofrece la FRM-UTN, es conveniente que pueda establecer la articulación de la asignatura con las Especialidades de Ingeniería que ofrece la Facultad y el/los nivel/es en que se ofrece la asignatura.

Cumplir en un todo, con el Reglamento de Concursos Ordenanza 1273 C.S.U - Categoría de Profesores.

## RESOLUCIÓN ${ }^{\circ}{ }^{\mathbf{9}} \mathbf{9 8 2 / 2 0 2 1}$



